
CIRCULAR 09 DE 2025

FECHA: Agosto 30 de 2025

DE: CONTADOR

PARA: ASESORES COMERCIALES, DIRECTORES DE OFICINA, ÁREA DE CONVENIOS, ÁREA DE SISTEMAS, ÁREA DE CRÉDITO, ÁREA DE CARTERA

ASUNTO: TASA MÁXIMA LEGAL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

Conforme a la certificación de interés bancario expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, me permito informarles la tasa máxima legal aplicable para el mes de **septiembre de 2025**, para las siguientes modalidades de crédito:

Modalidades de Credito	Tasa Usura (Efectivo Anual)	Tasa Nominal	Tasa Periodica
Crédito de consumo y ordinario	25,01%	22,53%	1,88%
Crédito productivo de mayor monto	38,99%	33,38%	2,78%
Crédito productivo rural	24,29%	21,94%	1,83%
Crédito productivo urbano	54,30%	44,17%	3,68%
Crédito popular productivo rural	75,00%	57,29%	4,77%
Crédito popular productivo urbano	89,76%	65,80%	5,48%

Cordialmente,

MAYRA LICETH GUARNIZO
Contador